



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Prosecretaría de Informática

Número:

Referencia: Resolucion gastos Congreso TICAR - METARED

VISTO:

El viaje realizado por quien suscribe, Ing. Miguel Montes, el Dr. Fernando Menzaque, Ing. Romina Racca, Lic. Bernardo Gonzalez Kriegel el Ing. Tomás Saint Avit y los analistas Gastón Hernán Herrera Barón, Matias Argañaraz y Martin R. Disandro. con el objeto de asistir a las jornadas de TICAR 2022 Y METARED TIC ARGENTINA; los días 30 de Noviembre, 1 y 2 de Diciembre del corriente año en la Universidad Nacional del Sur en la Ciudad de Bahía Blanca,

Que los pasajes aéreos fueron adquiridos a la firma JAB SRL, de acuerdo a lo dispuesto en la factura B-0003-00005610 y B-0003-00005618;

Que el hospedaje para todo el equipo fue la firma TRANSAMERICANA DE HOTELES Y TURISMO SRL segun factura B 0007 -00032118:

Que los pasajes terrestres en colectivo para el resto del equipo fueron adquiridos a la firma Ñandu del Sur (de Carlos A Caruso y CIA SRL), de acuerdo a lo dispuesto en los ticket de viajes N 313249 AL 260;

CONSIDERANDO:

Que existe disponibilidad presupuestaria proveniente de créditos del presupuesto para el Ejercicio 2022, aprobado por RHCS-2022-354-E-UNC-REC e incrementado por RHCS-2022-1019-E-UNC-REC;

Que la erogación de pasajes, hospedaje se encuentra enmarcada dentro de las disposiciones del Decreto Nacional N° 1023/2001 art. 25 inc d) punto 1); Ordenanza HCS 05/2013 Artículo 2 Punto VII "Compras Menores", Resolución Rectoral RR-2021-1520-UNC#REC y OHCS-2021-7-UNC#REC (Ratifica RR n°1520/2021), RESOL-2022-12-E-UNC-SGI#AGI y RESOL-2022-39-UNC-SGI#AGI;

EL PROSECRETARIO DE INFORMÁTICA
DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE

Artículo 1°: Disponer el pago de Pesos Doscientos Catorce Mil Cuatrocientos Treinta y Ocho con 99/100 (\$214.438,99) a favor de JAB SRL en concepto de pago de la factura B-0003-00005610 y B-0003-00005618 correspondiente a pasajes aéreos utilizados por quien suscribe la presente y por el Dir. Fernando Menzaque. Disponer el pago de Pesos Ciento Treinta y Dos Mil (\$132.000,00) a favor de Ñandu del Sur (de Carlos A Caruso y CIA SRL) en concepto de pago de tickets de viajes N 313249 AL 260 correspondiente a pago de pasajes terrestres en colectivo utilizados por el resto del equipo.

Artículo 2°: Disponer el pago de Pesos Sesenta y Seis Mil Ciento Cincuenta (\$66.150,00) a favor de TRANSAMERICANA DE HOTELES Y TURISMO SRL en concepto de pago de la factura B-0007-00032118 correspondiente a gastos de hospedaje utilizados por todo el equipo que asistió a la ciudad de Bahía Blanca con el objeto mencionado en visto.

Artículo 3°: Imputar las presentes erogaciones en las siguientes partidas presupuestarias:

A.0001.076.000.000.12.44.00.00.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.5

A.0001.076.000.000.12.44.00.00.01.00.2.0.0.0000.1.21.3.5

Artículo 4°: Archivar la presente en el Registro de Resoluciones Internas Administrativas de esta Prosecretaría.